

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

20862 *TÉCNICAS URBANÍSTICAS Y DE SERVICIOS DE CARTAGENA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECHENBRETT INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de junio de 2009, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Técnicas Urbanísticas y de Servicios de Cartagena, S.L." de "Rechenbrett Inversiones, S.L.", en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión que se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cartagena, 5 de junio de 2009.- El Administrador único de ambas sociedades, Emilio Restoy Zomora.

ID: A090048103-1